



AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° AI-INF-SR-027-2025

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL
MEDIANTE INFORMES DE AUDITORÍA,
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

DICIEMBRE, 2025



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	1
2	RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL	3
3	CONCLUSIÓN	8
4	ANEXO	10
4.1	Anexo N°1	10



1 INTRODUCCIÓN

Conforme el marco técnico jurídico aplicable y a lo consignado tanto en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: “*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*” respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado “*Servicio de Seguimiento*” el cual refiere al “*establecimiento e implementación de los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna...*” y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, específicamente en lo concerniente a “*...verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna...*”, este Despacho Auditor procede a presentar el actual informe de seguimiento de recomendaciones.

La Auditoría Interna como actividad independiente, objetiva y asesora, genera valor público a través de los productos que resultan de los servicios de auditoría interna que ejecuta en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la prevención de la materialización de situaciones de riesgo que puedan afectar el uso adecuado de los recursos públicos y, por consiguiente; procurar brindar seguridad razonable a la ciudadanía respecto a la transparencia en las actuaciones de la Administración Municipal; lo anterior, incluye como productos resultantes, los informes de auditoría los cuales han sido comunicados oficialmente, tanto al jerarca como a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las recomendaciones giradas, cuyo incumplimiento afecta negativamente la gestión municipal respecto a la mejora de procesos, procedimientos, sistemas, entre otros; así como de auditoría, siendo ello acciones que disminuyen el valor agregado que se pretende brindar.

Así las cosas, este Despacho remite para conocimiento y su debida atención del Concejo Municipal, el presente Informe de Seguimiento de Recomendaciones número AI-INF-SR-027-2025, donde se detallan las oportunidades de mejora pendientes de cumplimiento por ese Órgano Colegiado; recomendaciones que fueron emitidas con la intención de solventar las deficiencias de control interno identificadas en distintos informes de auditoría cursados al 30 de noviembre de 2025, siendo que la oportuna atención a estas, coadyuvaría en el desempeño de las labores municipales, el fortalecimiento del sistema de control interno



institucional, e impactaría positivamente en la gestión municipal y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido con la finalidad que ese órgano colegiado, como destinatario de las recomendaciones giradas en los productos de auditoría, cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las oportunidades de mejora en estado **PENDIENTE** y **EN PROCESO** de atención. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) "*Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)*"

Cabe indicar que, los estados de cumplimiento de las recomendaciones (oportunidades de mejora), se catalogan en tres posibilidades, siendo así su interpretación:

- ✓ **PENDIENTE:** concierne a aquella recomendación de la cual no consta evidencia respecto a la implementación parcial o total de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **EN PROCESO:** concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación de esta parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **CUMPLIDA:** concierne a aquella recomendación de la cual consta evidencia respecto a la implementación total (efectiva) de esta por parte del destinatario y responsable de su atención.

Por último, no se omite manifestar que, los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las recomendaciones giradas en los respectivos informes de auditoría, pueden ser consultados en el respectivo expediente del acuerdo municipal debidamente conformado según el artículo 46 del Código Municipal y en custodia del Departamento de Secretaría General.



2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES GIRADAS AL CONCEJO MUNICIPAL

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría cursados al 30 de noviembre de 2025, cuyo destinatario y responsable de su implementación corresponde al Concejo Municipal; lo que permitió a esta Auditoría Interna determinar su estado de implementación.

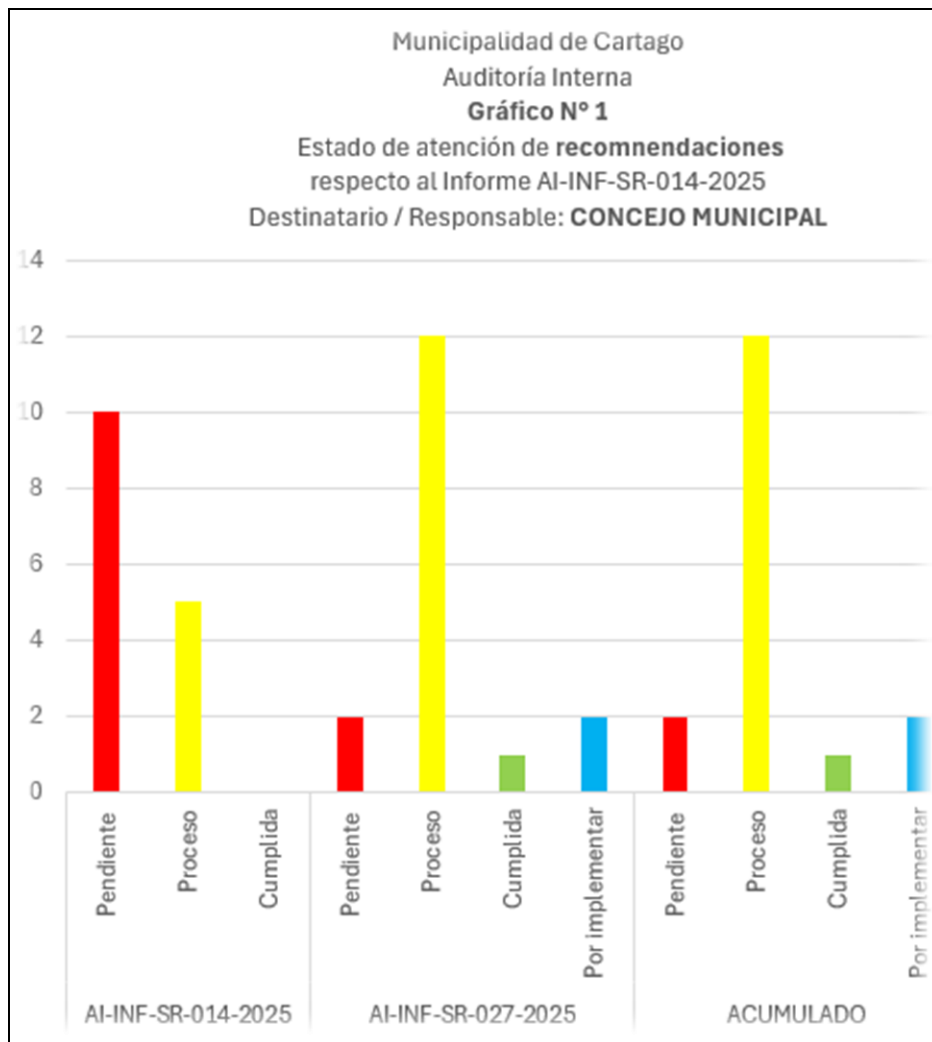
Municipalidad de Cartago Auditoría Interna Cuadro N° 1 Estado de cumplimiento del seguimiento de recomendaciones giradas en informes de auditoría al Concejo Municipal al 30 de noviembre de 2025				
Destinatario/ Responsable	Acumulado			
	PENDIENTE	EN PROCESO	CUMPLIDAS	POR IMPLEMENTAR
CONCEJO MUNICIPAL	2	12	1	2
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.				

En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°1 y el Anexo N°1 se determinó que, al 30 de noviembre de 2025 se mantienen activas un total de diecisiete (17) recomendaciones giradas al Concejo Municipal producto de los respectivos informes de auditoría cursados, de las cuales quince (15) fueron consideradas en el último estado comunicado en oficio número AI-OF-189-2025 del 24 de julio de 2025:

- ✓ Dos (2) recomendaciones con estado de atención **PENDIENTE** es decir, no consta evidencia alguna respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y/o responsable, se mantienen sin variación desde el 30 de junio de 2025.
- ✓ Ocho (8) recomendaciones que anteriormente se encontraban en estado **PENDIENTE**, al contar con evidencia de la observación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención, ha cambiado su clasificación a **EN PROCESO**.



- ✓ Cuatro (4) recomendaciones con estado de atención **EN PROCESO** es decir, consta evidencia respecto a su observación parcial por parte del destinatario y/o responsable, se mantienen sin variación desde el 30 de junio de 2025.
- ✓ Una (1) recomendación que anteriormente se encontraba con estado de atención **EN PROCESO**, al contar con evidencia respecto a la observación total (efectiva) por parte del destinatario y responsable de su atención, ha cambiado su clasificación a **CUMPLIDA**.
- ✓ Adicionalmente, dos (2) recomendaciones se encuentran **POR IMPLEMENTAR** con plazo sin vencer para su atención.

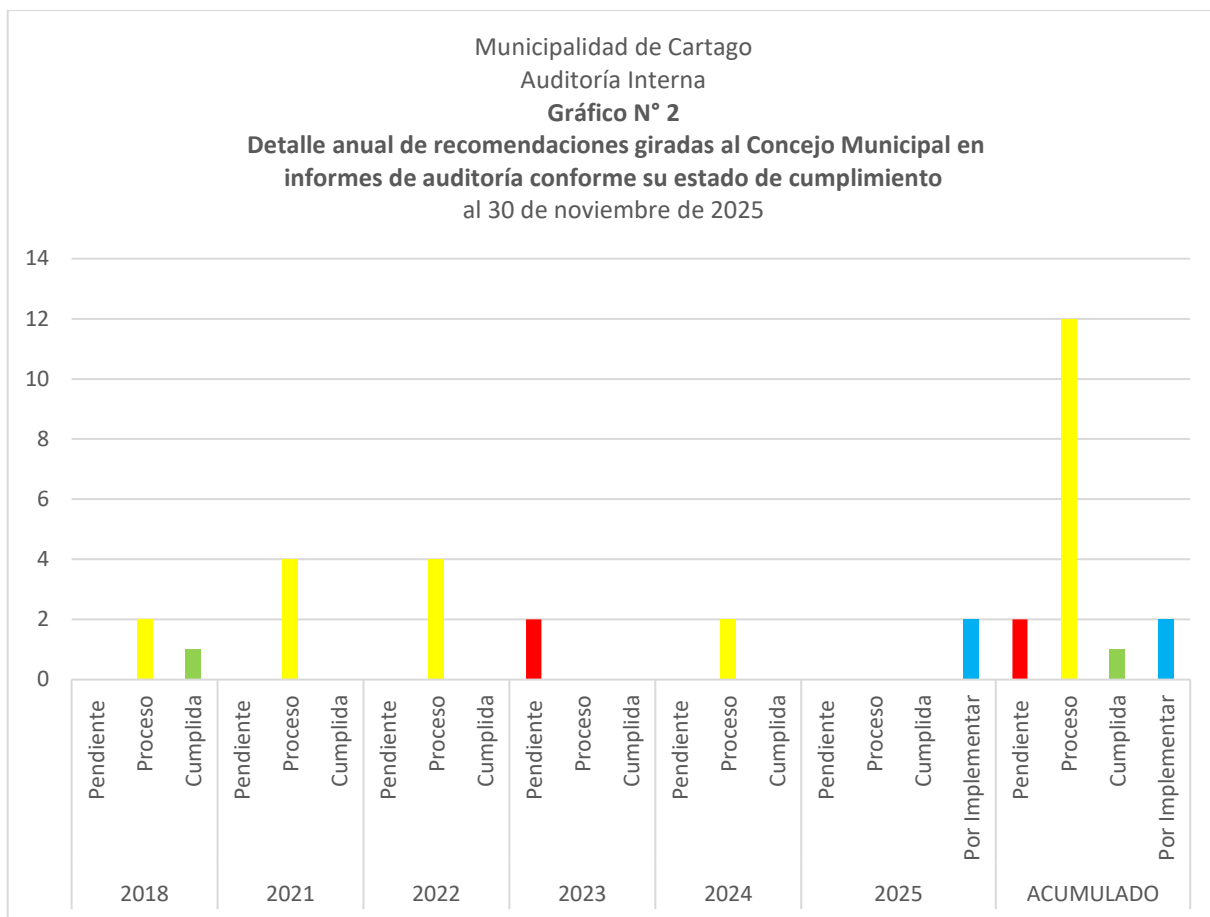


Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01



Las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran distribuidas por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el informe auditor donde fue consignada; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2018 existen dos (2) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO**; y una (1) recomendación que han sido debidamente **CUMPLIDA**.
- ✓ Respecto al periodo 2021 existen cuatro (4) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO**.
- ✓ Respecto al periodo 2022 existen cuatro (4) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO**.
- ✓ Respecto al periodo 2023 existen dos (2) recomendaciones en estado de atención **PENDIENTE** pero aun en plazo de implementación.
- ✓ Respecto al periodo 2024 existe dos (2) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO**, pero aun en plazo de implementación.
- ✓ Respecto al periodo 2025 existe dos (2) recomendaciones **POR IMPLEMENTAR**, en plazo de implementación sin vencer.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01

Corolario a lo anterior, respecto al plazo de implementación y conforme lo detallado en el Anexo N° de las dieciséis (16) recomendaciones con estado de atención **PENDIENTE** y **EN PROCESO** se denota que en lo concerniente a la columna “DÍAS DE VENCIMIENTO”¹, es decir, los días transcurridos desde la fecha en que cada una de las recomendaciones debió estar debidamente cumplida y hasta el corte al 30 de noviembre de 2025; logra definir esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Dos (2) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO** y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A SIETE (7) AÑOS**.
- ✓ Dos (2) recomendación en estado de atención **EN PROCESO** y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS**.

¹ Días de vencimiento calculados con base a el promedio de días hábiles laborales anuales



- ✓ Seis (6) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO** y con el plazo de implementación vencido **MAYOR A TRES (6) AÑOS**.
- ✓ Dos (2) recomendaciones en estado de atención **PENDIENTE** y con el plazo de implementación **SIN VENCER, MAYOR A DOS (2) AÑOS**, considerando lo prórroga otorgada en el oficio número AI-OF-289-2025 fechado 11 de noviembre de 2025.
- ✓ Dos (2) recomendaciones en estado de atención **EN PROCESO** y con el plazo de implementación **SIN VENCER**, considerando lo prórroga otorgada en el oficio número AI-OF-289-2025 fechado 11 de noviembre de 2025.
- ✓ Dos (2) recomendación **POR IMPLEMENTAR** es decir con plazo de implementación sin vencer **MENOR A UN (1) AÑO**.

Por otra parte, las dieciséis (16) oportunidades de mejora pendientes de ejecutar por parte de ese Órgano Colegiado, buscan solventar las deficiencias identificadas como hallazgos en los respectivos informes de auditoría; cuya atención podría coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y la administración de riesgos contenida en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional; por consiguiente, incidiendo positivamente en el servicio público prestado a la ciudadanía y proporcionando seguridad en la consecución de objetivos relacionados con: (1) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; (2) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; (3) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y (4) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Entre las debilidades de control interno asociadas a las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en sus informes, cuyo destinatario y responsable del cumplimiento es el Concejo Municipal, se encuentran hallazgos principalmente sobre:

- ✓ Debilidades en Patrocinios en el CCDRC.
- ✓ Inexistencia de un marco normativo interno que regule el proceso de planillas del CCDRC.



- ✓ Deficiencias en el reconocimiento y cálculo de los componentes salariales en el CCDRC
- ✓ Debilidades en la conformación de los expedientes de personal del CCDRC
- ✓ Desactualización de la normativa interna de la Municipalidad y falta de concordancia e integración, en relación al proceso de permisos de construcción.
- ✓ Debilidades en el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional.
- ✓ Debilidades en la implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la gestión municipal.
- ✓ Debilidades en el ambiente de control a favor de la Integridad y la Prevención de la Corrupción.
- ✓ Debilidades en la Gestión de los Riesgos de Corrupción
- ✓ Debilidades relacionadas a la Participación Ciudadana y Transparencia.
- ✓ Desactualización de la normativa interna de la Municipalidad y falta de concordancia e integración, en relación con el proceso de selección y nombramiento en propiedad de personal municipal.
- ✓ Debilidades de control en la ejecución de los nombramientos en propiedad del personal municipal nombramiento Interinos y de Contratación de Ocasionales.
- ✓ Debilidades de control relacionadas al PMGIRSC 2021-2026
- ✓ Debilidades de control interno asociadas al proceso de la gestión integral de residuos.

3 CONCLUSIÓN

POR TANTO, mediante el presente informe se pone en conocimiento y para atención del Órgano Colegiado el estado de las recomendaciones giradas a este, y además, se insta al Concejo Municipal, en su condición de máximo jerarca administrativo en temas de control interno² y también destinatario de las recomendaciones giradas en los productos de auditoría, a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a las dieciséis (16) oportunidades de mejora cuyo estado de atención se encuentra: **PENDIENTE (2)** y

² Oficio 03403 DJ-0417-2011 del 13 abril 2011. Contraloría General de la República.



EN PROCESO (12); así como, las dos (2) oportunidades de mejora cuyo estado de atención es **POR IMPLEMENTAR** considerando su plazo.

Lic. Melvin Cortés Mora
Auditor Interno

Licda. Marcela Navarro Solano
Asistente de Auditoría 1



4 ANEXO

4.1 Anexo N°1

Municipalidad de Cartago
Auditoría Interna
Cuadro N° 2

**Detalle de recomendaciones giradas en informes de auditoría
conforme su estado de cumplimiento**
Periodo: al 30 de noviembre de 2025

Destinatario/ Responsable: **CONCEJO MUNICIPAL**

N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-003-2018	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.2. Ordenar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante acuerdo, se remita a la Auditoría Interna y a ese Concejo Municipal, un cronograma donde se indique al menos: responsables, plazo y actividades que se llevarán a cabo para corregir las debilidades de control interno detalladas en el punto 2.1 de este informe.	En proceso	Ocho (8) días hábiles contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	1864
AI-INF-003-2018	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.3. Requerir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago mediante acuerdo, un informe mensual sobre los resultados del uso de donaciones recibidas por parte de ese Comité y en caso de no recibirse durante el mes, hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal, mediante oficio certificado.	En proceso	Ocho (8) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	1864
AI-INF-003-2018	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PATROCINIO DE MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP) PARA EL CAMPEONATO FEMENINO DE BALONCESTO CCDRC	4.4. Remitir a la Auditoría Interna, certificación de los acuerdos tomados por el Jerarca Institucional y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago en los términos indicados, en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de este informe.	Cumplida	Quince (15) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este informe en sesión del Jerarca Institucional.	0



N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AH-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos y Estructura Organizativa elevada por el CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su implementación, de conformidad con el acuerdo municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	1119
AH-INF-001-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANILLAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO CCDRC	b) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación al reglamento de funcionamiento del CCDRC elevada por el ente adscrito según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	En proceso	Nueve (9) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	1053
N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AH-INF-003-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos que rigen el proceso de permisos de construcción, según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	978
AH-INF-003-2021	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	956
N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AH-INF-001-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVR)	4.1 Como Máximo Jerarca Institucional en temas de Control Interno con funciones de tipo político y normativo, se analicen sus funciones, se contemplen sus riesgos asociados y se incorpore su accionar dentro del SEVR. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna certificación donde conste su observancia.	En proceso	Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	862



N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AH-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.1 Emitir una política para direccionar a la Corporación Municipal hacia una cultura de materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción y, una vez aprobada vía acuerdo municipal, sea remitida a la Administración para que sea incorporada definición de las prioridades estratégicas y el compromiso de la institución con la ética para robustecer el ambiente de control, del Sistema de Control Interno Institucional. Para la acreditación de la presente recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo, donde conste la aprobación de la política municipal relacionada hacia una cultura de prevención de la corrupción.	En proceso	Tres meses (3) calendario.	858
AH-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.2 Instar a la Alcaldía Municipal para que, proceda atender, conforme los plazos otorgados, las recomendaciones contenidas en el presente informe y que, posteriormente, eleve al Jerarca Institucional, la normativa propuesta y necesaria, relacionada con mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción, para su respectiva aprobación vía acuerdo municipal, acorde con las competencias conferidas por el Código Municipal. Para la acreditación de las recomendaciones número 4.2 se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo.	En proceso	Un (1) mes calendario	901
AH-INF-002-2022	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ESTABLECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	4.3 Instar a la Alcaldía Municipal para que, instaure "Programa de ética pública que le acerque a los administrados en una relación de transparencia y responsabilidad política" considerado en el Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Cartago y Licda Paola Alvarenga Barragán y Lic. Ewald Acuña Blanco, aprobado por esa autoridad según consta en el Acta N°47-2020, Artículo N°15, de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020. Para la acreditación de las recomendaciones número 4.3 se debe remitir a la Auditoría Interna, el acuerdo municipal respectivo.	En proceso	Un (1) mes calendario	901
N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AH-INF-001-2023	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal, según la recomendación número 4.2.b) de este informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	Pendiente/No cumplida	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	521
AH-INF-001-2023	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL	4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia, sea acuerdo municipal.	Pendiente/No cumplida	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	521



N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-003-2024	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y CONTRATACIÓN DE OCASIONALES	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y manuales institucionales que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal, según la recomendación número 4.4.c) del presente informe.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	174
AI-INF-003-2024	ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL MUNICIPAL NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y CONTRATACIÓN DE OCASIONALES	4.1 b) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.	En proceso	Seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	174
N° DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	PLAZO PARA ATENCIÓN	DÍAS DE VENCIMIENTO
AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4. 1 A) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos y el plan municipal para la gestión integral de residuo que rigen el proceso de la gestión integral de residuos según la recomendación número 4.3.a) y 4.3.b) del presente informe. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna el (los) respectivo(s) acuerdo(s) con la evidencia correspondiente donde conste su observancia.	POR IMPLEMENTAR	Un (1) año calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	
AI-INF-002-2025	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4. 1 B) Una vez cumplida la recomendación 4.1.a), acordar la publicación oficial de los instrumentos reglamentarios y de planificación resultantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna el (los) respectivo(s) acuerdo(s) con la evidencia correspondiente donde conste su observancia.	POR IMPLEMENTAR	Un (1) año calendario contado a partir del acuse de recibo del informe final.	

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01

Nota: la columna "DÍAS DE VENCIMIENTO" fue calculada con base en días hábiles laborales.

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050

Auditoría Interna

Ext.: 4439/4440/4441

auditoriainterna@muni-carta.go.cr